



Municipio de  
**BUCARAMANGA**

**Foto:** Hornero Patíclaro *Furnarius leucopus*

Ave pequeña y rechoncha de hábitats abiertos, especialmente cerca del agua. Se encuentra a lo largo de ríos y bordes de bosques, pero ahora también es común cerca de los claros hechos por los humanos. Bronce pálido con las alas y la cola marrón rojizo, patas rosado claro y una ceja blanca muy marcada. Camina en el suelo y en las ramas. Escucha por una larga y descendente serie de notas explosivas "pii".

**Fotografía:** Adobe Stock - **Localización:** TS574 - Ebird Colombia

**Viabilidad Fiscal**  
Territorial  
**2021**

# Contenido

<b>I. CONTEXTO Y ANTECEDENTES</b>	<b>3</b>
<b>II. ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL</b>	<b>4</b>
1. Sector Central	4
2. Sector Descentralizado	5
<b>III. ESTRUCTURA Y DINÁMICA FISCAL</b>	<b>6</b>
1. Ingresos	6
2. Gastos	8
3. Deuda Pública	11
<b>IV. PRINCIPALES INDICADORES DE DESEMPEÑO FISCAL Y FINANCIERO</b>	<b>13</b>
1. Resultado Fiscal	13
2. Situación Financiera desde la Perspectiva Contable	14
3. Liquidez y Solvencia de Corto Plazo	16
4. Límites de Endeudamiento	17
5. Límites Gastos de Funcionamiento	19
<b>V. FORTALEZAS Y VULNERABILIDADES FISCALES</b>	<b>21</b>
1. Estructura Financiera	21
2. Ejecución y Constitución de Reservas Presupuestales	22
3. Provisión del Pasivo Pensional	22
4. Situación Financiera del Sector Descentralizado	23
5. Riesgos en el uso del SGP (Decreto ley 028/08)	28
6. Pasivos Contingentes	28
<b>VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b>	<b>29</b>
<b>BALANCE FINANCIERO MUNICIPIO DE BUCARAMANGA</b>	<b>31</b>

## I. CONTEXTO Y ANTECEDENTES

Bucaramanga<sup>1</sup> hace parte de las ciudades colombianas que han evolucionado en temas de desarrollo social y económico, proyectándose como líderes regionales en el mejoramiento de las condiciones de vida de sus habitantes. Como prueba de su evolución, el Banco Mundial en su informe “competitive cities for Jobs and growth” la incluyó como un ejemplo de prosperidad económica. La experiencia de la ciudad pasará a formar parte de la base mundial de conocimientos sobre ciudades competitivas y podrá brindar enseñanzas a otras urbes del mundo.

También conocida como “La Ciudad Bonita”, es la capital del departamento de Santander y se encuentra ubicada en la zona norte de Colombia. Está rodeada por la Cordillera Oriental de los Andes, se conoce por sus numerosos parques. Junto con Floridablanca, Girón, y Piedecuesta conforman el Área Metropolitana de Bucaramanga con una población que se estima en 1.341.694 habitantes.

Para el año 2022 se estimó en el municipio de Bucaramanga una población de 618.967 habitantes de los cuales el 98,38% es urbana y el 1,62% rural, de ellos el 47,6% son hombres y 52,4% mujeres. Su extensión territorial es de 154 Km<sup>2</sup> y la densidad poblacional de 4.019,27 Hab/ Km<sup>2</sup>. La población étnica total del municipio es del 1,49% y está desagregada en 0,04% población indígena, 1,43% población negra, mulata o afrocolombiana, 0,01% población raizal.

La cobertura en educación es del 101.56%, la del régimen subsidiado del 99.3%; la afiliación al régimen subsidiado del 25.27%, el régimen contributivo del 71.10% y regímenes especiales 3.63%. La cobertura en acueducto es del 94.3% y del Alcantarillado el 94.6%.

Actualmente, la ciudad cuenta con el Sistema de Transporte Masivo denominado “METROLINEA”. Según información reportada por la administración municipal, El promedio de pasajeros validados durante el año 2021 fue: día hábil 438.211 pasajeros, sábados 341.507 pasajeros, domingos y festivos 165.656. El promedio mensual de pasajeros validados durante el año 2021 fue de 334.691<sup>2</sup> y corresponden a rutas troncales, pretroncales y alimentadores que conectan a Floridablanca, Piedecuesta y el sur de la ciudad hasta llegar al norte de Bucaramanga.

Según el Boletín Económico Regional (BER)<sup>3</sup> del Banco de la República. La actividad económica de Nororiente se mantuvo con crecimiento anual durante el cuarto trimestre del año 2021, pero se desaceleró frente al trimestre previo, en línea con un efecto base menos acentuado. La mayor apertura de la economía y el desmonte de restricciones a la movilidad, permitieron la

- <sup>1</sup> Está conformada por 17 comunas, cada una de las cuales incluye barrios, asentamientos, urbanizaciones y otros sectores con población flotante. Las comunas del área urbana comprenden 1.341 manzanas y existen alrededor de 200 barrios. La zona rural está conformada por tres corregimientos que a su vez se dividen en 25 veredas.
- <sup>2</sup> Llama la atención que durante la vigencia fiscal 2020 el promedio de pasajeros validados por el municipio y reportados a la DAF fue: día hábil 3.061.459 pasajeros, sábados 759.709 pasajeros, domingos y festivos 426.088 pasajeros. El promedio mensual de pasajeros validados durante el año 2020 fue de 1.497.745 pasajeros; presentando una caída drástica con respecto al año 2021.
- <sup>3</sup> BER Nororiente está conformado por los departamentos de Arauca, Boyacá, Norte de Santander y Santander.



- Municipio de **Bucaramanga - Santander**

normalización de la gran parte de los sectores productivos, favorecidos por un entorno de fuerte dinamismo de la demanda. Entretanto, se moderó el ritmo de recuperación del mercado laboral y la inflación al consumidor superó las cifras reportadas el año anterior, ubicándose por encima de la meta establecida por el Banco de la República.

La actividad industrial que cuenta con mayor presencia en la ciudad de Bucaramanga es la agroindustria, seguida de la metalmecánica, y de la producción tradicional de calzado. Un sector significativo de la economía bumanguesa es la economía de servicios que se distribuye en diversas áreas como el sector salud, educación, hotelería, otra área es el sector agropecuario, por el tamaño de los ingresos y empleos generados, cuyas principales actividades, agricultura, ganadería y avicultura se llevan a cabo en diversos municipios y zonas aledañas en los departamentos de Santander y Cesar, pero su administración y comercialización se desarrollan en la Ciudad.

Durante la vigencia 2020 el municipio presentó un balance corriente positivo, cumplió con las normas de responsabilidad fiscal en materia del límite de gastos para el sector central; contrario a lo anterior, el municipio excedió en las transferencias realizadas al Concejo, la Contraloría y la Personería municipal.

Por lo anterior, Mediante el Decreto No 0386 del 5 de octubre de 2020, el Municipio de Bucaramanga adoptó un Programa de Sanearamiento Fiscal y Financiero cuyo objetivo principal fue el de verificar y dar cumplimiento de los artículos 6° (valor máximo de los gastos de funcionamiento de la administración central) y 10° (valor máximo de los gastos de los Concejos, Personerías y Contralorías) de la ley 617 de 2000. Obligándose a ajustar el presupuesto de gastos de los organismos de control y las Corporaciones Administrativas. Dicho Decreto tendría vigencia de dos años (2020 - 2021).

El gran reto estructural del municipio continúa siendo el de aprovisionar recursos para el pago del pasivo pensional y continuar fortaleciendo los ingresos propios que le permitirán soportar el endeudamiento pretendido y ejecutar los proyectos de infraestructura vial para mejorar el flujo vehicular del municipio.

## **II. ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL**

### **1. Sector Central**

La estructura organizacional del municipio continua conformada por el despacho del Alcalde y nueve (9) secretarías; Jurídica, Planeación, Hacienda, Administrativa, Educación, Interior, Infraestructura, Desarrollo Social y Secretaria de Salud y Ambiente; seis (6) Jefaturas de Oficina; Control Interno Disciplinario, Control Interno de Gestión, Valorización, Oficina de Asuntos Internacionales, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP) y la Unidad de Servicios Públicos.



Según información reportada por el municipio a la Contraloría General de la República, al cierre de 2021 la planta de personal del sector central ascendía a 1.256 cargos y su costo anual era de \$30.065 millones. De ellos 1.170 cargos (93%) estaban distribuidos en el despacho y las respectivas secretarías con un costo anual de \$23.745 millones y 86 cargos (7%) correspondían a los organismos de control y su costo fue de \$6.320 millones.

Por tipo de vinculación, el 57% del personal activo (711 funcionarios) correspondieron a libre nombramiento y remoción, el 43% (541 funcionarios) fueron vinculados mediante carrera administrativa, mientras que cuatro (4) funcionarios eran de periodo (tres directivos y un asesor).

Por otra parte, al cierre de la vigencia fiscal 2021 el municipio reportó a la Contraloría General de la República contratos de prestación de servicios por \$32.703 millones con un crecimiento del 20% frente al año 2020. De ellos el 59% fueron registrados como gastos de inversión y 41% correspondieron a gastos de funcionamiento. Dentro de los CPS de funcionamiento, el 64% eran del nivel central, 36% correspondieron a los organismos de control; mientras que 26 funcionarios fueron reportados en el sector salud.

Finalmente, el municipio reportó una planta de docentes de 3.519 funcionarios con un crecimiento del 12% frente al año anterior. De ellos 184 eran directivos docentes con un costo anual de \$21.293 millones, 3.006 eran docentes y su costo anual fue de \$143.394 millones; mientras que 329 eran administrativos y su costo fue de \$13.968 millones.

## 2. Sector Descentralizado

Con respecto al sector descentralizado – EDS -, está conformado por doce entidades de diversa naturaleza jurídica y sectorial tal como se ilustra en la tabla No1.

Tabla 1

### Inventario de Entidades Descentralizadas

Nombre de Entidad	Tipo	Sector Económico
<b>EMPRESAS</b>		
E.S.P. ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A.	E.I.C.E. Ó S.E.M.	SERVICIOS PÚBLICOS Y SANEAMIENTO BÁSICO
E.S.P. EMPRESA DE ASEO DE BUCARAMANGA S.A.	E.I.C.E. Ó S.E.M.	SERVICIOS PÚBLICOS Y SANEAMIENTO BÁSICO
EMPRESA DE TRANSPORTE DE BUCARAMANGA - METROLINEA	E.I.C.E. Ó S.E.M.	TRANSPORTE
<b>ESTABLECIMIENTOS PÚBLICO Y OTROS</b>		
AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	ASOCIACIONES Y ENTIDADES SUPRA	AREAS METROPOLITANAS
BOMBEROS DE BUCARAMANGA	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO	BOMBEROS
CAJA DE PREVISION SOCIAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO	SEGURIDAD SOCIAL Y PENSIONES

Continúa...



• Municipio de **Bucaramanga - Santander**

...Viene

Nombre de Entidad	Tipo	Sector Económico
DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO	TRANSPORTE
INSTITUTO DE LA JUVENTUD EL DEPORTE Y LA RECREACION DE BUCARAMANGA - INDERBU	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO	RECREACIÓN Y DEPORTE
INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA - ISABU	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO	SALUD
INSTITUTO DE VIVIENDA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - INVISBU -	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO	VIVIENDA
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO	CULTURA
INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL BUCARAMANGA - IMEBU	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO	BIENESTAR SOCIAL

Fuente: DAF con base en información de la Contraloría General de la República

### III. ESTRUCTURA Y DINÁMICA FISCAL<sup>4</sup>

#### 1. Ingresos

##### Ingresos diferentes del SGR

Al culminar la vigencia fiscal 2021, los ingresos del municipio de Bucaramanga, sin incluir los recursos del Sistema General de Regalías (SGR), fueron 1.3 billones, con un crecimiento real del 24% y un porcentaje de ejecución del 100% frente al presupuesto definitivo; 21% fueron recaudo sin situación de fondos. El 82% correspondió a ingresos corrientes y 17% fueron ingresos de capital, de estos 68% correspondieron a recursos del balance.

Las transferencias con un crecimiento del 2% real se mantuvieron como una de las fuentes de financiación más representativas de la entidad; se destacan los recursos recibidos del SGP educación prestación de servicios, SGP salud régimen subsidiado continuidad, los recibidos de FOSYGA régimen subsidiado operación corriente y las transferencias recibidas del departamento para el régimen subsidiado.

<sup>4</sup> Las cifras contenidas en este informe toman como referencia el reporte realizado por el Departamento en el Formulario Único Territorial (FUT), al cierre de la vigencia 2021. Las inconsistencias detectadas fueron ajustadas según la ejecución presupuestal enviada por la entidad territorial a la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. También se tiene en cuenta información adicional enviada directamente por la Secretaría de Hacienda (actos administrativos de constitución de cuentas por pagar y reservas presupuestales, relación de rentas con destinación específica), la Oficina Asesora Jurídica (procesos jurídicos en contra del municipio), reportes contables de la Contaduría General de la Nación (CGN); y reportes presupuestales a la Contraloría General de la República (CGR) por parte de las entidades descentralizadas.



Tabla 2  
**Ingresos diferentes al Sistema General de Regalías**

Valores en millones de \$

Concepto	Vigencia		Variación Real 2021/2020	Composiciones	
	2020	2021		2020	2021
Tributarios y no tributarios	363.824	529.857	38%	37%	41%
Transferencias	488.245	526.306	2%	50%	41%
Ingresos de capital	122.049	221.556	72%	13%	17%
Desembolsos del crédito	0	25.000	N/A	0%	2%
Recursos del Balance	94.593	151.452	52%	10%	12%
Otros*	27.457	45.104	56%	3%	4%
<b>RECAUDOS DEL AÑO</b>	<b>974.118</b>	<b>1.277.720</b>	<b>24%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

\*Rendimientos financieros, excedentes de empresas públicas, cofinanciación, retiros del FONPET, venta de activos y regalías del sistema anterior SGR

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

Es de destacar la alta participación que continúan teniendo las transferencias en el total de los recursos administrados por el Municipio (41%), lo cual sumado al hecho de que el 12% de las fuentes anuales provinieran de vigencias anteriores, hacen persistentes los retos que en materia de ejecución presupuestal sigue teniendo la administración municipal.

El recaudo propio con un crecimiento del 38%; junto con las transferencias continúan siendo la fuente de financiación más importantes. Los ingresos de capital presentaron un crecimiento importante (72%) representando 17% dentro de su total, se destacan los desembolsos del crédito y los recursos del balance; como también el retiro para pago de mesadas pensionales.

Tabla 3  
**Ingresos Tributarios**

Valores en millones de \$

Concepto	Vigencia		Variación Real 2021/2020	Composiciones	
	2020	2021		2020	2021
Estampillas	7.179	14.607	93%	2%	3%
Sobretasa a la gasolina	23.241	30.077	23%	7%	6%
Impuesto predial unificado	130.337	139.044	1%	37%	27%
Impuesto de industria y comercio	119.365	203.495	61%	34%	39%
Impuesto de Transporte por Oleoductos y Gasoductos	44	40	-13%	0%	0%
Otros impuestos	74.211	132.012	68%	21%	25%
<b>TOTAL</b>	<b>354.377</b>	<b>519.275</b>	<b>39%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

El impuesto de industria y comercio con un crecimiento del 61% se ubicó como la fuente de ingreso propio más representativa gracias a la puesta en vigencia del acuerdo municipal No 033 de 2020 que permitió regular las autocorrecciones para cerca de 3.095 contribuyentes y mantener la retención para los contribuyentes que en Bucaramanga están clasificados en el régimen común, lo cual hizo que en dicha vigencia fiscal se juntará la declaración anual de



- Municipio de **Bucaramanga - Santander**

2020 y la auto retención y retención de 2021; seguido por el impuesto predial unificado con un crecimiento del 1% real. Por otra parte, la representación de las estampillas sigue siendo baja, no obstante, su repunte como consecuencia de la mayor inversión en los sectores de educación y salud. Se destaca el comportamiento positivo presentado en la estampilla para el bienestar social del adulto mayor, y la de procultura; debido al incremento de la contratación producto de los avances en la ejecución de obras del plan de desarrollo (Bucaramanga Ciudad de Oportunidades 2020 – 2023); destacando que para el final de la vigencia 2020 cuando la ciudad se encontraba atravesando uno de los picos de la pandemia COVID-19 tuvo que suspender varios de sus contratos los cuales se reiniciaron en la vigencia 2021 trayendo como resultado el incremento sustancial en esta última vigencia.

Finalmente, las restricciones a la movilidad por las vías nacionales, departamentales y locales presentadas en el año 2020, dio como resultado una disminución significativa en la sobretasa a la gasolina, la cual reaccionó positivamente para la vigencia 2021 con un crecimiento real del 23%, por los mayores volúmenes de venta de combustible por la eliminación de las restricciones a la movilidad que se levantaron paulatinamente en dicha vigencia. Además, para la vigencia 2021, se modificó la base gravable y la tarifa es ajustada según lo establece la ley 2093 de 2021, adoptada esta modificación en el municipio mediante Acuerdo 031 de 2021.

Los otros impuestos se incrementaron 68% real, representando el 25% del total del recaudo; se destaca el comportamiento positivo presentado en la sobretasa ambiental con destino al Área Metropolitana, el impuesto por avisos y tableros, la sobretasa bomberil y el impuesto sobre el servicio de alumbrado público. Finalmente, los ingresos no tributarios con un crecimiento del 6% real representaron 2%; se destaca el comportamiento presentado en las tasas y derechos, las multas y sanciones y las contribuciones.

En materia tributaria sobresale el comportamiento positivo presentado en el impuesto de industria y comercio y el impuesto predial unificado; siendo las rentas de recaudo propio más representativas durante la vigencia 2021 representando el 66% dentro de estos.

Para la bienalidad 2021 – 2022, el municipio de Bucaramanga no reportó ingresos del SGR

## **2. Gastos**

### **Gastos diferentes del SGR**

Al culminar la vigencia 2021, los compromisos de gastos del municipio financiados con recursos diferentes al Sistema General de Regalías ascendieron a \$1.05 billones, con un crecimiento del 21% real. Con respecto al presupuesto definitivo su ejecución alcanzó el 82%.

Los compromisos para inversión asumidos al cierre de 2021 y financiados con recursos diferentes al SGR mantuvieron su hegemonía en la estructura del gasto (81%) presentando un



crecimiento del 20% real producto del comportamiento positivo presentado en la formación bruta de capital y en la inversión social.

Tabla 4  
**Compromisos del año sin SGR**

Valores en millones de \$

Concepto	Vigencia		Variación Real 2021/2020	Composiciones	
	2020	2021		2020	2021
Funcionamiento	129.027	171.469	26%	16%	16%
Inversión	665.061	846.398	20%	81%	81%
Servicio de la deuda	25.578	32.144	19%	3%	3%
<b>COMPROMISOS DEL AÑO</b>	<b>819.666</b>	<b>1.050.011</b>	<b>21%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

El incremento presentado en los gastos de funcionamiento, sin incluir los ejecutados en la secretaria de salud y educación obedeció a los mayores gastos causados por adquisición de servicios, y transferencias corrientes realizadas para el pago de mesadas pensionales, las transferencias corrientes a los establecimientos públicos y entidades descentralizadas del nivel territorial, el pago de la sobretasa ambiental a las corporaciones autónomas regionales y las transferencias al cuerpo de Bomberos.

Por otra parte, el municipio de Bucaramanga al cierre de 2021 sirvió deuda financiera por \$32.144 millones representando el 3% del total del gasto causado, con un crecimiento del 19% real.

Tabla 5  
**Gastos de Funcionamiento  
Sin incluir Sectores de Educación y Salud**

Valores en millones de \$

Concepto	Vigencia		Variación Real 2021/2020	Composiciones	
	2020	2021		2020	2021
Gastos de personal	39.918	39.608	-6%	31%	23%
Gastos generales	13.557	18.962	32%	11%	11%
Transferencias	73.167	109.386	42%	58%	65%
Déficit fiscal de funcionamiento	0	319	N/A	0%	0%
Otros gastos de funcionamiento	172	967	433%	0%	1%
<b>TOTAL</b>	<b>126.814</b>	<b>169.242</b>	<b>26%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Las transferencias se consolidaron como el rubro de gastos de funcionamiento más representativo de la entidad y se incrementaron 42%; se destacan entre otras el pago de las mesadas pensionales, las transferencias realizadas a otras entidades descentralizadas y las de las corporaciones autónomas regionales; como también las del Cuerpo de Bomberos; seguidas por los gastos de personal con una participación del 23% y una desaceleración del 6% real. Por otra parte, los gastos generales representaron el 11% y se incrementaron 32% producto del



incremento presentado en el pago de los seguros de bienes muebles e inmuebles, el pago de los servicios públicos, el mantenimiento y reparaciones y otros gastos por adquisición de servicios.

Tabla 6  
**Gastos de Inversión por Sectores - Fuentes Diferentes al SGR**

Valores en millones de \$

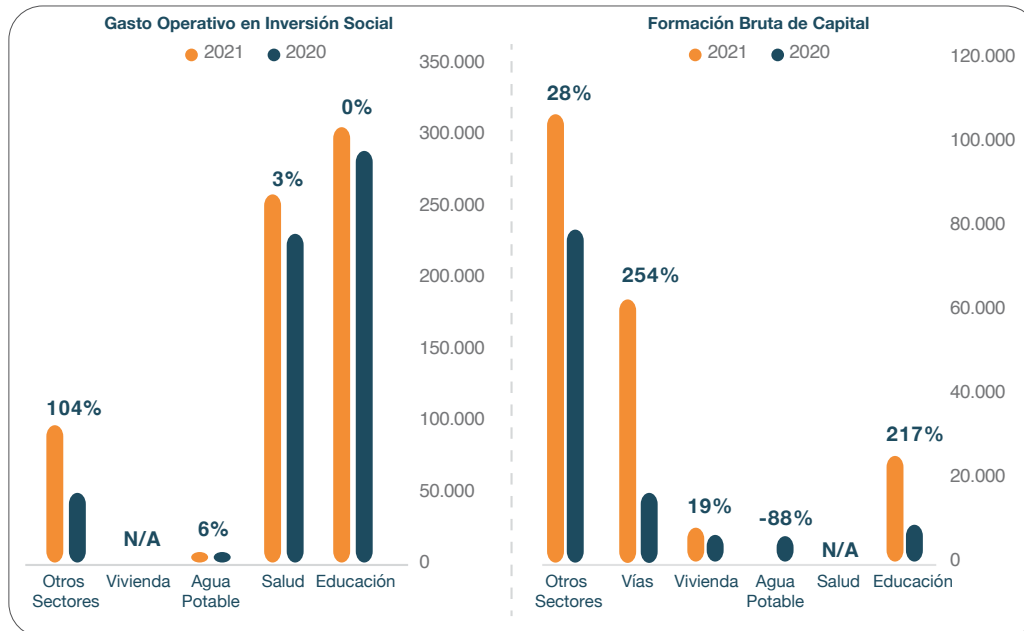
Concepto	Vigencia		Variación Real 2021/2020	Composiciones	
	2020	2021		2020	2021
Educación	284.261	315.222	5%	43%	37%
Salud	217.088	236.865	3%	33%	28%
Agua Potable	13.005	9.847	-28%	2%	1%
Vivienda	5.266	6.604	19%	1%	1%
Vías	16.820	62.889	254%	3%	7%
Otros Sectores	128.620	214.967	58%	19%	25%
Déficit fiscal de vigencias anteriores	0	4	N/A	0%	0%
<b>TOTAL</b>	<b>665.061</b>	<b>846.398</b>	<b>20%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Los compromisos para inversión presentaron un crecimiento del 20% real. El incremento presentado en los ingresos corrientes, los desembolsos del crédito y los recursos del balance provocaron incremento en la formación bruta de capital (68%) y en la inversión social (11%). Por sectores las mayores inversiones estuvieron dadas en educación (37%), cobertura educativa y calidad en la matrícula, salud (28%) Régimen Subsidiado, vías (7%) mejoramiento de vías y sistema de transporte masivo. Por otra parte, los sectores de agua potable y vivienda fueron los más rezagados (con una participación del 1% cada uno) destacándose la inversión en subsidios para los acueductos y los planes y proyectos de mejoramiento de vivienda respectivamente. Finalmente, los sectores no tradicionales (25%) con un incremento del 58%; se destacan entre otros la inversión realizada en los sectores de deporte y recreación, cultura, el mantenimiento del servicio de alumbrado público, la promoción de capacitación para el empleo, atención y apoyo al adulto mayor, mejoramiento y mantenimiento de varias dependencias de la administración, los procesos integrales de evaluación institucional y reorganización administrativa y el Fondos de Seguridad de las entidades territoriales – FONSET (LEY 1421 de 2010).

### Gráfico 1 Gastos de Inversión diferentes al SGR

valores en millones de \$ y variación real



Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

En términos generales, la estructura del gasto del municipio se focalizó en la inversión (81%) con un crecimiento 20% real. El gasto social representó 77% y creció 11% se destaca la inversión educación y salud; mientras que la formación bruta de capital aportó el 23% y creció 68% real, la mayor inversión se realizó en vías y otros sectores.

Con respecto a la inversión financiada con cargo a los recursos del Sistema general de Regalías (SGR), para la bienalidad 2021 – 2022 el municipio no reportó compromisos con cargo a estos recursos.

### 3. Deuda Pública

El saldo de la deuda del municipio de Bucaramanga al cierre de 2020 fue de \$198.755 millones; durante la vigencia 2021 reportó en el FUT desembolsos de nuevos créditos por \$25.000 millones; y sirvió deuda financiera por \$32.144 millones; (\$13.373 millones correspondieron al pago de intereses, \$12.228 millones se destinaron para la amortización de capital y se pagaron comisiones, y otros por \$6.543 millones) Su saldo al cierre de 2021 fue de \$211.527 millones.

La deuda financiera tiene como garantía y fuente de pago los recursos propios; y se destinaron principalmente para los sectores de salud, transporte y fortalecimiento institucional; contratándose con Banco de Bogotá (16%), Banco Colpatría (33%), Banco de Occidente (10%), Banagrario (16%), BBVA (24%) e ITUA (1%).



Tabla 7  
**Saldo y Composición de la Deuda Pública**

valores en millones de \$

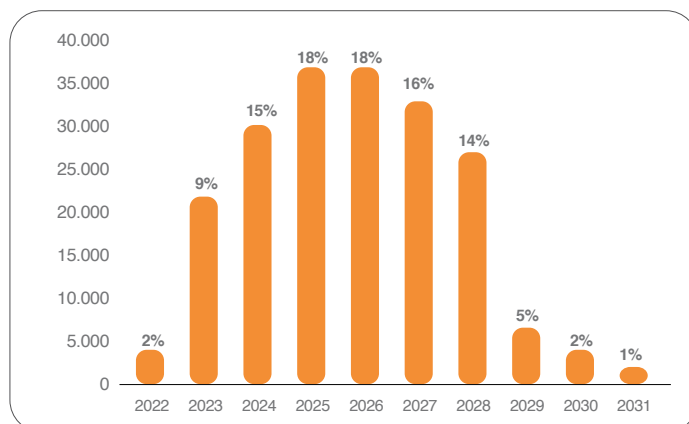
Tipo de Deuda	Saldo a 31 de diciembre		% de participación Saldo Total	Moneda	Tasa de interés	Margen promedio ponderado sobre tasa de interés
	2020	2021	2021			
<b>DEUDA INTERNA</b>			<b>100%</b>			
Banca Comercial Interna	198.755	211.527	100%	COP	DTF	2,72
<b>Total Deuda Interna</b>	<b>198.755</b>	<b>211.527</b>	<b>100%</b>			
<b>DEUDA EXTERNA</b>			<b>0%</b>			
<b>Total Deuda Externa</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>			
<b>TOTAL DEUDA PÚBLICA</b>	<b>198.755</b>	<b>211.527</b>	<b>100%</b>			

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

El 100% correspondió a deuda interna contratada con la banca comercial a una tasa de la DTF adicionada en 2.72 en promedio. El perfil muestra que entre los años 2021 al 2028 se proyecta cancelar el 98%.

En agosto de 2021, la firma Fitch Ratings Colombia afirmó las calificaciones nacionales de largo y corto plazo en “(AAA) col” y “F1 (col)”, respectivamente. La perspectiva de la calificación de largo plazo es **ESTABLE**. Lo que refleja expectativa de la agencia de que las métricas de deuda del Municipio se mantendrán en línea con el escenario de la Fitch Ratings.

Gráfico 2  
**Perfil de Vencimientos de Amortizaciones**



Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

## IV. PRINCIPALES INDICADORES DE DESEMPEÑO FISCAL Y FINANCIERO

### 1. Resultado Fiscal

Los compromisos de gasto corriente<sup>5</sup> al cierre de 2021 fueron inferiores a los ingresos efectivamente recaudados<sup>6</sup> lo que generó ahorro corriente por \$214.395 millones; en tanto que los gastos de capital; superaron a los ingresos de capital en \$150.910 millones, llevando a que la entidad generara un superávit fiscal de \$63.485 millones.

Al considerar los recursos del balance, los cuales sufrieron un incremento del 61% y el endeudamiento neto, el municipio registro un resultado presupuestal superavitario en \$227.709 millones; por lo que se reitera la necesidad de mejorar la planeación financiera y presupuestal en aras de permitir una mayor eficiencia en la ejecución del gasto.

Tabla 8  
**Resultado Fiscal de la Vigencia**

valores en millones de \$

Concepto	Vigencia	
	2020	2021
Resultado balance corriente	154.913	214.395
Resultado balance de capital	-82.808	-150.910
Déficit o superávit fiscal	72.104	63.485
Financiamiento	82.348	164.224
Endeudamiento neto	-12.244	12.772
Recursos del balance	94.593	151.452
Venta de activos	0	0
<b>RESULTADO PRESUPUESTAL</b>	<b>154.453</b>	<b>227.709</b>

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

<sup>5</sup> Por gastos comprometidos en la vigencia se entienden aquí los pagos, cuentas por pagar y reservas presupuestales correspondientes a gastos ordenados en la vigencia 2019. Por tanto, no se considera las reservas presupuestales correspondientes a gastos ordenados en vigencias anteriores, ejecutadas en la vigencia anterior, ni las amortizaciones de la deuda pública.

<sup>6</sup> Como recaudos efectivos de la vigencia no se consideran los obtenidos en vigencias anteriores, ni los desembolsos del crédito.



## 2. Situación Financiera desde la Perspectiva Contable<sup>7</sup>

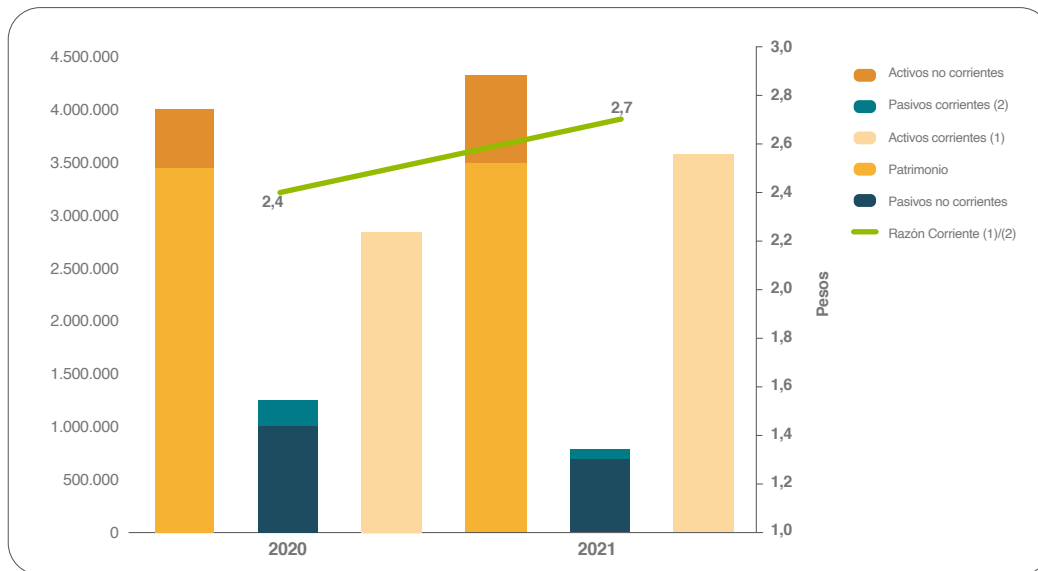
La situación financiera del Municipio de Bucaramanga, con corte a diciembre 31 de 2021, mostró activos totales de \$4.24 billones, los cuales permanecieron constantes respecto al año anterior. El 40% estuvo representado por bienes de uso público e históricos y culturales; donde se destacan principalmente los bienes en construcción, bienes de uso público en servicios, y bienes históricos y culturales; seguido por las propiedades plantas y equipo (17%) allí se relejan principalmente los terrenos, las construcciones en curso, y las edificaciones. Las inversiones e instrumentos derivados representaron 14% se destacan las inversiones de administración de liquidez a valor de mercado (valor razonable) con cambios en el patrimonio (otro resultado integral); las inversiones de administración de liquidez al costo; el efectivo y equivalente al efectivo figuraron con el 10% se destacan los depósitos en instituciones financieras. Por otra las cuentas por cobrar representaron (7%); se distinguen especialmente los impuestos por cobrar, retenciones en la fuente y anticipos de impuestos por cobrar. Finalmente, los otros activos representaron 12% se destaca el Plan de activos para beneficios posempleo, avances y anticipos entregados, recursos entregados en administración, Activos intangibles, los activos diferidos, los recursos de la entidad concedente en patrimonios autónomos constituidos concesionarios privados.

El activo corriente, definido como aquellos recursos de liquidez inmediata que se pueden realizar o consumir durante un ciclo normal de operaciones, aumentó 27% presentando un saldo de \$701.337 millones, equivalentes al 17% del total de los activos.

Los pasivos totales sumaron \$1.30 billones y permanecieron constantes frene al mismo mes del año anterior. El 56% estuvo representado por beneficios a los empleados siendo los de mayor impacto el beneficio a los empleados a corto plazo (vacaciones), beneficios a los empleados a largo plazo (cesantías retroactivas), Beneficios posempleo – pensiones (cálculo actuarial de pensiones actuales), prestamos por pagar (16%), se destacan el financiamiento interno a largo plazo (prestamos con banca comercial), cuentas por pagar (9%) se destacan adquisición de bienes y servicios nacionales, y otras transferencias por pagar de recursos a favor de terceros, las provisiones representaron 3% sobresalen las demandas y litigios especialmente las demandas administrativas. Finalmente, los otros pasivos representaron 16% dentro de su total; se destacan los recursos recibidos en administración, los depósitos judiciales, los ingresos recibidos por anticipado, la retención y anticipo de impuestos por industria y comercio.

<sup>7</sup> Los Estados Financieros de las Entidades de Gobierno se elaboraron y prepararon a 31 de diciembre de 2020 y permiten ser comparados con el mismo corte de la vigencia anterior, de conformidad con lo dispuesto en el Marco Normativo aplicable a las Entidades de Gobierno (Resolución No. 354 de 2007, modificada mediante Resolución No.156 del 29 de mayo de 2018), adoptado por la Contaduría General de la Nación mediante Resolución No. 533 de 2015 y sus resoluciones modificatorias, en convergencia con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) y cuya aplicación comenzó a partir del 1 de enero de 2018.

**Gráfico 3**  
**Balance Contable**



Fuente: DAF con base en información de la Contaduría General de la Nación.

La relación de los pasivos corrientes frente a los activos corrientes determinó que para el año fiscal 2021 existían \$2.7 de activos por cada peso de pasivo; lo que significa que el municipio no estuvo expuesto a problemas de liquidez en el corto plazo, ya que sus obligaciones con vencimiento menor a un año (\$256.958 millones) contaron con respaldo en activos corrientes por (\$701.337 millones).

El pasivo no financiero de vigencias anteriores (PNFVA)<sup>8</sup> se estimó en \$290.875 millones valor que se incrementó en más del 50% frente al calculado en el 2020.

En resumen, al cierre de 2021 el estado patrimonial del Municipio, desde la perspectiva contable, no sufrió cambios significativos, lo que llevo a que se conservaran buenos márgenes de liquidez. En este sentido, no se perciben riesgos financieros o detrimento patrimonial en el municipio. Sin embargo, se recomienda un riguroso seguimiento a las contingencias ya que podrían afectar la estructura del estado de su situación financiera.

**8** El PNFVA se estima a partir de la información contable reportada por la Entidad a la Contaduría General de la Nación. Dicho pasivo es el resultado de restar del pasivo total las cuentas que constituyen deuda pública, el cálculo actuarial, las provisiones; retenciones, avances y anticipos, y otras cuentas que resumen recursos de terceros y el valor de las cuentas por pagar constituidas durante la vigencia analizada.



### 3. Liquidez y Solvencia de Corto Plazo<sup>9</sup>

El informe del cierre fiscal de la vigencia 2021, de los recursos diferentes al SGR muestra disponibilidades por \$434.192 millones que correspondieron a saldos en caja y bancos. El 55% de ellos pertenecían a recursos de forzosa inversión y 45% a recursos de libre destinación.

Respecto a los recursos de forzosa inversión, el 24% correspondieron a recursos del SGP de destinación específica, la mayoría de ellos provenían de otros recursos de destinación específica diferentes del SGP (76%), seguidos de recursos del SGP destinados a Salud Régimen Subsidiado (11%) y recursos correspondientes al Sistema General Forzosa Inversión de Participación de Propósito General (4%). Además, los recursos de libre destinación correspondieron a ingresos corrientes de libre destinación diferentes a la participación de libre destinación propósito General.

Por su parte, las exigibilidades sumaron \$179.589 millones conformados por recursos de terceros (17%), cheques no cobrados (7%), cuentas por pagar de la vigencia (7%), y otras exigibilidades (3%) y reservas presupuestales (66%).

Tabla 9  
**Indicador de Solvencia a Corto Plazo**

valores en millones de \$

CONCEPTO	Disponibilidades (1)	Exigibilidades (2)	Resultado (Excedente o faltante 1-2)
<b>De libre destinación</b>	194.847	72.402	122.445
<b>De destinación específica</b>	239.345	107.187	132.158
<b>SGP</b>	57.072	18.203	38.870
SGP Educación	11.691	5.445	6.246
SGP Salud	33.793	3.238	30.555
SGP Agua potable	805	497	308
SGP Propósito general	9.707	8.259	1.449
SGP Asignaciones especiales	1.075	763	312
<b>Recursos del crédito</b>	29.277	29.277	0
<b>Otros recursos de destinación específica diferentes a SGP</b>	152.996	59.708	93.288
<b>TOTAL</b>	<b>434.192</b>	<b>179.589</b>	<b>254.603</b>

(1) Corresponden a saldos en caja y bancos, encargos fiduciarios, inversiones temporales y transferencias por cobrar del SGP.

(2) Hacen referencia a recursos de terceros, cheques no cobrados, cuentas por pagar de la vigencia y de vigencias anteriores, otras exigibilidades y reservas presupuestales.

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

**9** El objetivo de este indicador simplificado es analizar la capacidad del Municipio para cubrir la totalidad de sus obligaciones de corto plazo con los recursos disponibles, y/o identificar si está o no acumulando liquidez, haciendo confluir en un sólo cálculo lo reflejado en la información contable y de tesorería en un intento de avanzar en la armonización entre los componentes de la administración financiera al considerar el cálculo de este indicador con base en el principio de devengo.

Se trata de un indicador de solvencia de corto plazo, puesto que no incluye un análisis de la capacidad financiera de la entidad para honrar sus obligaciones futuras de largo plazo (más de un año), entre las cuales las más significativas usualmente son la deuda financiera pública y los pasivos pensionales.

Por fuentes el 40% de las exigibilidades correspondió a libre destinación y 60% a recursos de destinación específica de los cuales 17% eran recursos del SGP con destinación específica y 83% recayeron sobre otros recursos de destinación específica diferentes al SGP.

El cruce de saldos disponibles con las exigibilidades evidencia que la situación del municipio al cierre de 2021 presentó un superávit neto de \$254.603 millones (48% correspondieron a recursos de libre destinación y 52% a recursos de destinación específica). Dato que difiere del resultado presupuestal<sup>10</sup>.

#### 4. Límites de Endeudamiento

Frente a la capacidad de endeudamiento de la entidad, de conformidad con la Ley 358 de 1997, a continuación, se presentan los resultados basados en información histórica a 31 de diciembre de 2021.

La responsabilidad legal de efectuar los cálculos de los indicadores de capacidad de pago de las entidades territoriales corresponde a las administraciones territoriales y sus potenciales prestamistas, quienes deben realizar la estimación para todo el periodo de vigencia de cada una de las operaciones crediticias objeto de contratación.

Para el cálculo de los indicadores de solvencia y sostenibilidad de la deuda de que trata la Ley 358 de 1997 se considera los siguientes supuestos y/o aclaraciones:

- **No se tienen en cuenta dentro de los ingresos corrientes los recursos de regalías (esquema anterior<sup>11</sup> y SGR<sup>12</sup>).**
- **Se asume cero pesos de crédito nuevo en 2022<sup>13</sup>.**

**10** Según ejecuciones presupuestales, a 31 de diciembre de 2021. Los ingresos recaudados (\$1.277.720 millones) menos los gastos pagados (\$918.449 millones) arroja los recursos mínimos existentes en tesorería al cierre de 2021 (\$359.271 millones) cifre que difiere de las disponibilidades (\$254.603 millones) reportadas en tesorería.

**11** Los recursos de regalías definidos en las leyes 141 de 1992 y 756 de 2002 fueron sustituidos por el SGR, en consecuencia, dejaron de ser causados a partir del 1 de enero de 2013, por lo que se encuentran en marchitamiento.

**12** Supuesto para el cálculo. Sin embargo, es importante aclarar que el artículo 64 del Decreto 1949 de 2012, reglamentario de la Ley 1530 de 2012, establece: *Cálculo de la capacidad de pago de las entidades territoriales receptoras de asignaciones directas y entidades territoriales designadas como ejecutoras. Para efectuar el cálculo de los indicadores de capacidad de pago de las entidades territoriales receptoras de asignaciones directas y entidades territoriales ejecutoras, a los que se refiere la Ley 358 de 1997, se deben incluir dentro de los ingresos corrientes por Regalías los ingresos por concepto de asignaciones directas y los asignados por los Fondos del Sistema General de Regalías, previamente aprobados por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión correspondiente, conforme a las normas pertinentes fijadas en la Ley 1530 de 2013. Lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el artículo 44 de la Ley 1530 de 2012.*

**13** Esta situación implica que para el cálculo de los indicadores de que trata la Ley 358/97, se deberán sumar al saldo de la deuda referenciado en el presente informe, los créditos contratados entre enero de 2020 y la fecha del cálculo, además del valor de cada nuevo crédito a otorgar por las Entidades Financieras en la vigencia 2021.



- **Se excluye de los ingresos corrientes el monto autorizado de gasto para 2021 mediante la figura de vigencias futuras<sup>14</sup>. Específicamente, aquellas con fuente de financiación equivalente a los ingresos corrientes que computan para la Ley 358 de 1997, exceptuando los recursos de regalías.**

Bajo las anteriores consideraciones, para la vigencia 2022 se estiman los siguientes indicadores de solvencia y sostenibilidad: intereses / ahorro operacional =3%; saldo de la deuda / ingresos corrientes = 39%.

Tabla 10  
**Capacidad de Endeudamiento**

Concepto	Capacidad de endeudamiento (Ley 358/97)	Capacidad de pago
<b>1. Ingresos corrientes (1.1-1.2)</b>	529.114	482.213
1.1 Ingresos corrientes (sin descontar vigencias futuras)	598.809	549.962
1.2 Vigencias futuras	69.695	67.749
<b>2. Gastos de funcionamiento</b>	138.745	136.663
<b>3. Gastos recurrentes</b>		90.986
<b>4. Ahorro operacional (1-2-3)</b>	390.369	254.564
<b>5. Saldo neto de la deuda con nuevo crédito (5.1-5.2-5.3+5.4-5.5+5.6+5.7+5.8)</b>	208.169	499.043
5.1 Total saldo de la deuda	211.527	211.527
5.2 Saldo de la deuda financiada con regalías	0	0
5.3. Total amortizaciones de la deuda	3.358	3.358
5.4 Amortizaciones de créditos financiados con regalías	0	0
5.5 Créditos condonables	0	0
5.6 Amortizaciones de créditos condonables	0	0
5.7 Pasivo diferente a financiero		290.875
5.8 Saldo de la deuda de nuevos créditos	0	0
<b>6. Intereses de la deuda distinta a regalías (6.1-6.2)</b>	12.849	12.849
6.1 Total de intereses de la deuda	12.849	12.849
6.2 Intereses de la deuda financiada con regalías	0	0
<b>SOLVENCIA = Intereses / Ahorro operacional = (6/4)</b>	3%	5%
<b>SOSTENIBILIDAD = Saldo deuda / Ingresos corrientes = (5/1)</b>	39%	103%

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Respecto del cálculo de la capacidad de endeudamiento en el contexto del nuevo Sistema General de Regalías, debe tenerse en cuenta que los proyectos a financiar con estos recursos deben ser previamente aprobados por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión OCAD correspondiente, por lo tanto, cuando la entidad territorial receptora o la ejecutora de asignaciones directas decide contratar un crédito con el cual financiará el proyecto, al efectuar el cálculo de los indicadores de capacidad de pago (solvencia y sostenibilidad) deberá incluir dentro de los ingresos corrientes los ingresos por concepto de asignaciones directas y los asignados

<sup>14</sup> El artículo 1 de la ley 1483 de 2011 establece que los compromisos por vigencias futuras se deben descontar de los ingresos corrientes que sirven de base para el cálculo de los indicadores de capacidad endeudamiento; la estimación de la capacidad de pago presentada en este informe se hace con datos de ejecución presupuestal con corte a 31 de diciembre de 2021 sin incluir recursos de regalías

por los Fondos del Sistema General de Regalías, debidamente aprobados por el OCAD para el respectivo proyecto.

Una estimación más realista de la capacidad de pago ubica el indicador de sostenibilidad de la deuda por encima de las normas legales. En este caso se hacen los siguientes cambios respecto al cálculo anterior: del ingreso corriente se excluyen los recursos del balance, los rendimientos financieros (dado su carácter de ingresos no recurrentes), y algunas rentas de destinación específica legales, en especial para el sector salud, alimentación escolar y subsidios de agua potable y saneamiento básico; a los gastos de funcionamiento se adicionan aquellos gastos recurrentes que la entidad clasifica dentro de la inversión pero que financia con ingresos tributarios y no tributarios diferentes al SGP de Educación, Salud y otras rentas de destinación específica; y al saldo de la deuda se le adiciona el valor estimado del pasivo diferente a deuda pública que al corte de 31 de diciembre de 2021 tenía más de un año de causación<sup>15</sup>.

Sin perjuicio de lo anterior, la existencia de un ahorro primario cercano a los \$230.000 millones sin incluir recursos del SGR, evidencia garantías a mediano plazo para el sostenimiento de la deuda pública adquirida por el municipio.

A agosto de 2021, la firma Fitch Ratings Colombia afirmó las calificaciones nacionales de largo y corto plazo en “(AAA) col” y “F1 (col)”, respectivamente. La perspectiva de la calificación de largo plazo es ESTABLE. Lo que refleja expectativa de la agencia de que las métricas de deuda del Municipio se mantendrán en línea con el escenario de la Fithc Ratings.

## 5. Límites Gastos de Funcionamiento

Considerando que el Municipio de Bucaramanga se clasificó en categoría especial<sup>16</sup>; para la vigencia 2021, de acuerdo con el artículo 6° de la Ley 617 de 2000, la entidad territorial debe mantener su nivel de gastos de funcionamiento máximo en 50%, en relación con los ingresos corrientes de libre destinación. Durante la vigencia 2021 la relación fue del 19%. Es decir 31 puntos porcentuales por debajo del límite fijado en el Artículo 6° de la Ley 617/00 y seis (6) puntos por debajo del observado en el año inmediatamente anterior. Es de anotar que en el cálculo de este indicador no se tienen en cuenta las transferencias realizadas al Concejo, la Contraloría y la Personería municipal.

**15** El pasivo no financiero de vigencias anteriores (PNFVA) es el resultado de restar del pasivo total las cuentas que constituyen deuda pública, los pasivos estimados (exceptuando la provisiones para prestaciones sociales), las retenciones, avances y anticipos y otras cuentas que resumen recursos de terceros, y el valor de las cuentas por pagar constituidas durante la vigencia analizada. Se supone, para efectos de este análisis, que los activos líquidos tienen destinación específica para usos diferentes al del pago de dichos pasivos, y que por ello éste no se ha realizado después de transcurrida más de una vigencia de su causación.

**16** Es de anotar que para la vigencia 2020 el municipio se categorizó en categoría primera, mientras que para la vigencia 2021 se categorizó en especial lo que indica que la relación de GF/ICLD pasó de 65% a 50%



Tabla 11  
**Indicadores de Ley 617/2000 – Sector Central**

Concepto	2020	2021	Variación Real 2021/2020
1. ICLD base para Ley 617 DE 2.000	298.680	411.493	30%
2. Gastos base para Ley 617 de 2000 2/	84.865	79.942	-11%
3. Relación GF/ICLD	28%	19%	
4. Límite establecido por la Ley 617 de 2000	65%	50%	
5. Diferencia	-37%	-31%	

1/ Excluye 20% registro y las rentas de destinación específica por Ley o acto administrativo.

2/ Excluye aportes al FONPET, Asamblea, Contraloría, bonos pensionales e indemnizaciones de personal por planes de retiro.

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Las siguientes tablas muestran el comportamiento de los compromisos autorizados para los organismos de control. Las transferencias realizadas al Concejo, la Personería y la Contraloría Municipal estuvieron ajustadas a las normas legales.

Tabla 12  
**Sección de Concejo**

valores en millones de \$

Concepto	2020	2021
<b>1. Valor comprometido según ejecución presupuestal</b>	6.514	6.216
<b>2. Límite establecido por la Ley 617</b>	6.060	8.067
Remuneración Concejales	1.580	1.895
Porcentaje Adicional para los Gastos (1,5%) de los ICLD	4.480	6.172
<b>3. Diferencia</b>	454	-1.851

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Tabla 13  
**Sección de Contraloría**

valores en millones de \$

Concepto	2020	2021
<b>1. Valor comprometido según ejecución presupuestal</b>	6.462	4.477
<b>2. Límite establecido por la Ley 617 <sup>1/</sup></b>	4.348	4.478
<b>3. Diferencia</b>	2.114	-1

1/ Toma en cuenta lo establecido por la Ley 617 de 2000, modificada por la Ley 1416 de 2010 (Art.2).

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Tabla 14  
**Sección de Personería**

valores en millones de \$

Concepto	2020	2021
<b>1. Valor comprometido según ejecución presupuestal</b>	5.657	5.214
<b>2. Límite establecido por la Ley 617</b>	5.078	6.584
<b>3. Diferencia</b>	579	-1.370

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Es de anotar que Mediante el Decreto No 0386 del 5 de octubre de 2020, el Municipio de Bucaramanga adoptó un Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero cuyo objetivo principal fue el de verificar y dar cumplimiento de los artículos 6° (valor máximo de los gastos de funcionamiento de la administración central) y 10° (valor máximo de los gastos de los Concejos, Personerías y Contralorías) de la ley 617 de 2000. Obligándose a Ajustar el presupuesto de gastos de los Organismos de Control y las Corporaciones Administrativas. Dicho Decreto tendría vigencia durante los años 2020 y 2021.

## V. FORTALEZAS Y VULNERABILIDADES FISCALES

### 1. Estructura Financiera

La alta participación que tienen las transferencias en el total de los recursos administrados por el Municipio (41%), lo cual sumado al hecho de que el 12% de las fuentes anuales provinieran de vigencias anteriores, hacen persistentes los retos que en materia de ejecución presupuestal sigue teniendo la administración municipal.

Los compromisos de gasto corriente al cierre de 2021, fueron inferiores a los ingresos efectivamente recaudados, en tanto que los gastos de capital superaron a los ingresos de capital, llevando a que la entidad generara superávit fiscal de \$63.485 millones. Al considerar los recursos del balance y el endeudamiento neto, el municipio registró un resultado presupuestal superavitario de \$227.709 millones; se reitera la necesidad de mejorar la planeación financiera y presupuestal en aras de permitir una mayor eficiencia en la ejecución del gasto.

En agosto de 2021, la firma Fitch Ratings Colombia afirmó las calificaciones nacionales de largo y corto plazo en “(AAA) col” y “F1 (col)”, respectivamente. La perspectiva de la calificación de largo plazo es **ESTABLE**. Lo que refleja expectativa de la agencia de que las métricas de deuda del Municipio se mantendrán en línea con el escenario de la Fithc Ratings.

El gran reto de la entidad continúa siendo el de dinamizar el recaudo tributario; esto teniendo como base la actualización tanto del Estatuto Orgánico del Presupuesto como del Estatuto de Rentas para lograr dotar a la administración de nuevos instrumentos y herramientas para de esa manera mejorar la fiscalización y el recaudo de sus tributos; así mismo, aprovisionar recursos para el pago del pasivo pensional.

Durante la vigencia fiscal 2021 y en atención al Decreto No 0386 de 5 de octubre de 2020, en el cual el municipio adoptó un Programa de Saneamiento Fiscal cuyo objetivo principal fue el de verificar y dar cumplimiento de los artículos 6° y 10° de la Ley 617 de 2000. Al respecto el municipio durante la vigencia de análisis dio cumplimiento a los límites de gasto del Sector central, el Concejo, la Personería y la Contraloría Municipal. Por otra parte, presentó balance corriente, superávit primario y capacidad de pago positivo.



Existen posibles vulnerabilidades que podrían afectar la solidez financiera del municipio, como son las pretensiones por procesos judiciales; por lo que se hace el llamado para que la entidad revise el cálculo del pasivo contingente, valorando la probabilidad de fallo de los procesos reportados en su contra y estimando una variación más real, que permita entre otras, fondear una cuenta para el pago de estos procesos; los cuales deben ser actualizados con el fin de ejercer la debida defensa técnica en los términos requeridos por los juzgados y tribunales. Adicionalmente, se debe efectuar el registro contable de los procesos de acuerdo a los procedimientos establecidos en el Régimen de la Contabilidad Pública.

## 2. Ejecución y Constitución de Reservas Presupuestales

Se contabilizaron reservas presupuestales constituidas en 2020 para completar su proceso de ejecución en 2021 por \$26.051 millones de ellos 93% amparaban gastos de inversión y 7% gastos de funcionamiento. De acuerdo con el reporte realizado en el FUT, al cierre de 2021 la entidad obligó el 85% de las reservas, pagando el 99% de dicha obligación lo que generó cuentas por pagar de reservas presupuestales por \$274 millones. Con respecto al año 2020 las reservas mostraron una desaceleración del 44%. No obstante, el municipio debe realizar sus mayores esfuerzos para continuar reduciendo el rezago; dando cumplimiento a las disposiciones sobre disciplina presupuestal contenidas en la Ley 819 de 2003, la cual establece que el presupuesto se debe programar de manera que se ejecute durante la vigencia, la totalidad de los compromisos adquiridos.

Tabla 15  
**Resultado Ejecución de Reservas Presupuestales**

valores en millones de \$

Concepto	Vigencia	
	2020	2021
Recursos que financian reservas presupuestales excepcionales (Ley 819/2003)	58.793	26.051
(-) Ejecutadas por funcionamiento	934	2.303
(-) Ejecutadas por inversión	43.389	19.828
<b>RESULTADO EJECUCIÓN DE RESERVAS</b>	<b>14.471</b>	<b>3.921</b>

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Las cuentas por pagar y las reservas presupuestales son coincidentes entre el acto administrativo y el reporte al FUT.

## 3. Provisión del Pasivo Pensional<sup>17</sup>

Según información reportada por la DRESS del Ministerio de Hacienda y Crédito Público el porcentaje de cubrimiento del pasivo pensional del Municipio es del 38.9%.

<sup>17</sup> Según la DRESS del MHCP corresponde a los aportes realizados hasta 31 de diciembre de 2021 y el saldo del pasivo pensional con corte a 31 de diciembre de 2020.

Atendiendo lo establecido en la normatividad vigente, las entidades territoriales que hayan cubierto el 125% de las provisiones del pasivo pensional, están excluidas de la obligación de realizar aportes al FONPET por concepto de regalías, derechos o compensaciones provenientes de la explotación de recursos no renovables, de la participación del Propósito General del SGP y por el 15% de los ingresos producto de la enajenación de acciones o venta de activos al sector privado<sup>18</sup>.

#### **4. Situación Financiera del Sector Descentralizado**

La información de la Contraloría General de la República (CGR) y de la Contaduría General de la Nación (CGN) es la fuente para el análisis del sector descentralizado. Cabe anotar que, en el caso de las cifras presupuestales, se excluyen el SGR tanto en el ingreso como en el gasto, con el objetivo de guardar consistencia con el examen realizado para las entidades territoriales, y en línea con las normas presupuestales bienales de dicho sistema. Entre tanto, a partir del cierre 2018, se presenta la información contable bajo la metodología de convergencia con la Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, en línea con el marco adoptado por la CGN<sup>19</sup>. Por otra parte, desde la vigencia 2021 se captura esta información por medio del reporte realizado en la Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario (CUIPO). Con el objetivo de guardar consistencia con el análisis realizado para las entidades territoriales.

En el año 2021 las entidades descentralizadas del Municipio de Bucaramanga registraron ingresos distintos al SGR por \$587.454 millones con un crecimiento del 12% de los cuales 73% correspondieron a ingresos corrientes y 27% a ingresos de capital. Del total de los ingresos 58% correspondieron a Empresas Industriales y Comerciales del Estado y 42% a Establecimientos Públicos. Se destacan los recursos provenientes de la E.S.P Acueducto Metropolitano de Bucaramanga (40%), la E.S.P Empresa de Aseo (10%), el Instituto de SALUD – ISABU -, (9%) Y LA Empresa de Transporte – METROLINEA (8%). Las cifras equivalen al 56% de los ingresos corrientes de la Administración Central, magnitud que revela la importancia de estas entidades dentro de las finanzas de la entidad territorial y frente a la prestación de los servicios a su cargo.

Además, las EDS ejecutaron en conjunto gastos de inversión por \$101.306 millones, equivalentes al 12% de los gastos de inversión comprometidos por la Administración Central. Cifras que demuestran la importancia del sector descentralizado en la prestación de servicios, del destacado rol que desempeñan en materia de ejecución de inversión pública en el Municipio y del papel que podrían generar de cara a las necesidades de reactivación económica.

**18** Ministerio De Hacienda y Crédito Público. Decreto No. 055. 15 de enero de 2009.

**19** Mediante Resolución 533 de 2015 y sus resoluciones modificatorias. Dicho Marco Normativo forma parte integral del Régimen de Contabilidad Pública, adoptado mediante Resolución No. 354 del 5 de septiembre de 2007, modificada mediante Resolución 156 del 29 de mayo de 2018. Para las entidades del gobierno, dicho marco normativo inicio en la vigencia 2018, mientras que para las empresas desde 2017.



Tabla 16

### Resultado Fiscal de Entidades Descentralizadas

Nombre de Entidad	2019	2020	2021	Ingresos Totales EDS / Ingresos Corrientes Administración Central %
<b>EMPRESAS</b>				
E.S.P. ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A.	18.475	28.248	24.555	22%
E.S.P. EMPRESA DE ASEO DE BUCARAMANGA S.A.	2.588	2.451	5.890	6%
EMPRESA DE TRANSPORTE DE BUCARAMANGA - METROLINEA	28.504	18.121	12.548	4%
<b>SUB TOTAL EMPRESAS</b>	<b>49.567</b>	<b>48.820</b>	<b>42.994</b>	<b>32%</b>
<b>ESTABLECIMIENTOS PÚBLICO Y OTROS</b>				
AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	-3.015	-5.322	15.507	3%
BOMBEROS DE BUCARAMANGA	-2.043	757	11.252	2%
CAJA DE PREVISION SOCIAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	-4.961	-978	1.188	4%
DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA	-7.340	-6.868	2.232	3%
INSTITUTO DE LA JUVENTUD EL DEPORTE Y LA RECREACION DE BUCARAMANGA - INDERBU	592	324	7.354	2%
INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA - ISABU	-8.449	-10.963	4.008	5%
INSTITUTO DE VIVIENDA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - INVISBU -	-5.346	2.558	4.715	1%
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA	-5.386	-2.149	8.107	3%
INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL BUCARAMANGA - IMEBU	941	356	3.519	1%
<b>SUB TOTAL ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS Y OTROS</b>	<b>-35.006</b>	<b>-22.284</b>	<b>57.883</b>	<b>23%</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>14.561</b>	<b>26.536</b>	<b>100.877</b>	<b>56%</b>

Fuente: CGR presupuestal, cálculos DAF Hacienda.

Al cierre de 2021 las EDS del Municipio generaron superávit por \$100.877 millones; las empresas Industriales y Comerciales generaron superávit por \$42.994 millones mientras que los establecimientos públicos lo hicieron con \$57.833 millones; siendo los de mayor impacto, el generado en la E.S.P. Acueducto Metropolitano (\$24.555 millones), la Empresa de Transporte METROLINEA, (\$12.548 millones) el Área Metropolitana (\$15.507 millones) y Bomberos (\$11.252 millones).

Tabla 17

### Indicadores Financieros de Entidades Descentralizadas

Nombre de Entidad	Transferencias / Ingresos Totales	Saldo Deuda / Ingresos Corrientes	Calificación de Riesgo
<b>EMPRESAS</b>			
E.S.P. ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A.	0,0%	62,9%	"AAA+ (COL)"
E.S.P. EMPRESA DE ASEO DE BUCARAMANGA S.A.	0,0%	0,0%	NO TIENE
EMPRESA DE TRANSPORTE DE BUCARAMANGA - METROLINEA	15,1%	0,0%	NO TIENE
<b>SUB TOTAL EMPRESAS</b>	<b>2,1%</b>		

Continúa...

...Viene

Nombre de Entidad	Transferencias / Ingresos Totales	Saldo Deuda / Ingresos Corrientes	Calificación de Riesgo
<b>ESTABLECIMIENTOS PÚBLICO Y OTROS</b>			
AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	37,8%	0,0%	NO TIENE
BOMBEROS DE BUCARAMANGA	61,5%	0,0%	NO TIENE
CAJA DE PREVISION SOCIAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	10,0%	0,0%	NO TIENE
DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA	0,0%	0,5%	NO TIENE
INSTITUTO DE LA JUVENTUD EL DEPORTE Y LA RECREACION DE BUCARAMANGA - INDERBU	93,0%	0,0%	NO TIENE
INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA - ISABU	5,5%	0,0%	NO TIENE
INSTITUTO DE VIVIENDA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - INVISBU -	93,5%	0,0%	NO TIENE
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA	82,1%	0,0%	NO TIENE
INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL BUCARAMANGA - IMEBU	88,8%	0,0%	NO TIENE
<b>SUB TOTAL ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS Y OTROS</b>	<b>37,0%</b>		
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>16,8%</b>		

**Fuente:** CGR presupuestal y reportes de calificadoros de riesgo, cálculos DAF Hacienda.

Al tener en cuenta las partidas de financiamiento (endeudamiento neto y venta de activos) para todas las entidades descentralizadas, así como el rezago presupuestal en las entidades que se rigen por el Decreto 115 de 1996, el sector descentralizado municipal contabilizó un resultado presupuestal superavitario por \$131.047 millones al cierre de 2021, explicado fundamentalmente por los establecimientos públicos que generaron superávit por \$91.856 millones mientras que las Empresas Industriales y Comerciales lo hicieron con \$39.191 millones; jalónados principalmente por el superávit presentado en la Empresa de Acueducto Metropolitano (22%) y la Caja de Previsión Social (26%) los cuales en su conjunto sumaron el 48% del total.

Por otra parte se encontró que en promedio en 2021 el 16.8% de los ingresos totales de las EDS provino de las transferencias corrientes de la administración municipal, de los cuales 2.1% correspondió a las Empresas Industriales y Comerciales y 37% a los Establecimientos Públicos. Lo que revela la dependencia fiscal de las EDS. Las entidades con niveles superiores de dependencia fueron el Area Metropolitana (37.8%), el Cuerpo de Bomberos (61.5%), el Instituto de la juventud el Deporte y la Recreación (INDERBU) (93.0%), el Instituto de Vivienda Municipal (INVISBU) (93.5%), el Instituto Municipal de Cultura y Turismo (82.1%) y el Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial (IMEBU) (88.8%).

Teniendo en cuenta que el riesgo de la deuda pública de las EDS se identifica mediante la relación entre el saldo de la deuda y sus ingresos corrientes, donde la cero revela un bajo nivel de endeudamiento mientras que la próxima a 100 expresa un alto nivel de endeudamiento, la EDS del municipio de Bucaramanga con mayor nivel de endeudamiento fue la E.S.P. Acueducto Metropolitano de Bucaramanga (62.9%). Por otra parte, la firma Fitch Ratings Colombia para el año 2019, asignó a la E.S.P. Acueducto Metropolitano de Bucaramanga S.A; la calificación de riesgo “AAA + (col)” con perspectiva estable.



• Municipio de **Bucaramanga - Santander**

En la siguiente tabla se presentan algunos indicadores contables que miden la capacidad de las EDS para cubrir sus pasivos corrientes con sus activos líquidos, su situación patrimonial (relación pasivos totales / activos totales) y los pasivos contingentes por demandas judiciales reportados a la CGN, los rendimientos sobre el patrimonio (ROE)<sup>20</sup> al igual que el margen EBITDA<sup>21</sup>.

Del análisis de sus indicadores se destaca que al culminar la vigencia 2021 varias Entidades Descentralizadas del Municipio de Bucaramanga tenían problemas de liquidez. Las entidades con mayores riesgos fueron La Empresa de Transporte de Bucaramanga – METROLINEA, la Dirección de Tránsito Bucaramanga, y el Instituto de Salud de Bucaramanga - ISABU.

Las Entidades Descentralizadas con los pasivos contingentes más altos fueron la E.S.P. Acueducto Metropolitano de Bucaramanga S.A. (\$16.789 millones), la Empresa de Transporte de Bucaramanga . METROLINEA (\$244.491 millones), el Área Metropolitana de Bucaramanga (\$24.686 millones) y la Dirección de Tránsito de Bucaramanga (\$47.104 millones).

Adicionalmente, es importante anotar que en 2016; un laudo proferido por el Tribunal de Arbitramiento de la Cámara de Comercio de Bucaramanga condenó a la Empresa de Transporte de Bucaramanga, METROLINEA, a pagar \$167.836 millones.

Tabla 18

### Indicadores Contables de Entidades Descentralizadas

Nombre de Entidad	Indicadores de Liquidez	Indicadores de Endeudamiento	Pasivos Contingentes	Indicadores de Rentabilidad	
	Activos Líquidos / Pasivo Corriente	Pasivo Total / Activo Total		Rendimiento sobre el Patrimonio (ROE)	Margen Ebitda
<b>EMPRESAS</b>					
E.S.P. ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A.	0,8	0,4	16.789	5%	27%
E.S.P. EMPRESA DE ASEO DE BUCARAMANGA S.A.	1,2	0,4	0	16%	2%
EMPRESA DE TRANSPORTE DE BUCARAMANGA - METROLINEA	0,0	1,5	244.491	Patrimonio negativo	-142%
<b>SUB TOTAL EMPRESAS</b>			<b>261.281</b>		

Continúa...

**20** El ROE (por sus siglas en inglés, Return On Equity), calculado como la relación entre los excedentes del ejercicio (utilidad neta sobre patrimonio), es el rendimiento que obtienen los propietarios en un periodo de tiempo sobre los fondos aportados, es decir, la capacidad de la entidad de generar utilidad o excedente financiero. Permite analizar el resultado del ejercicio y su magnitud frente al patrimonio (recursos propios de la entidad) y otorga señales sobre la existencia o no de beneficios potenciales que podría generar la entidad descentralizada en materia de excedentes financieros o utilidades para la entidad territorial.

**21** Medido como EBITDA proporción de los ingresos operacionales. El EBITDA (por sus siglas en inglés, Earnings before Interest, Taxes, Depreciation and Amortization). Es una medida de rentabilidad del valor operacional en términos de efectivo. Permite identificar la fortaleza financiera de la entidad frente al desarrollo de su actividad o, dicho de otra forma, su efectividad o desempeño operativo.



...Viene

Nombre de Entidad	Indicadores de Líquidez	Indicadores de Endeudamiento	Pasivos Contingentes	Indicadores de Rentabilidad	
	Activos Líquidos / Pasivo Corriente	Pasivo Total / Activo Total		Rendimiento sobre el Patrimonio (ROE)	Margen Ebitda
<b>ESTABLECIMIENTOS PÚBLICO Y OTROS</b>					
AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	1,0	0,6	24.686	7%	-188%
BOMBEROS DE BUCARAMANGA	4,7	0,4	56	38%	-2903%
CAJA DE PREVISION SOCIAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	110,1	0,0	0	2%	N.D.
DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA	0,1	0,4	47.104	3%	64%
INSTITUTO DE LA JUVENTUD EL DEPORTE Y LA RECREACION DE BUCARAMANGA - INDERBU	6,4	0,1	685	82%	N.D.
INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA - ISABU	0,1	0,5	5.838	22%	12%
INSTITUTO DE VIVIENDA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - INVISBU -	1,8	0,5	2.735	100%	N.D.
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA	4,0	0,1	0	16%	-23756%
INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL BUCARAMANGA - IMEBU	4,0	0,1	0	29%	N.D.
<b>TOTAL GENERAL</b>			<b>342.384</b>		

Fuente: CGR y CGN, cálculos DAF.

Al cierre de 2021 los indicadores de rentabilidad muestran que el rendimiento sobre el patrimonio (ROE) fueron positivos en todas las Entidades Descentralizadas (EDS) excepto la Empresa de Transporte de Bucaramanga -METROLINEA que presentó un patrimonio negativo lo que significa que la rentabilidad financiera no estuvo acorde a partir de las inversiones realizadas con recursos propios, es decir, las ganancias obtenidas no fueron las esperadas.

Por su parte, los resultados en términos de rentabilidad (margen EBITDA) las siguientes entidades presentaron resultados positivos; la E.S.P. Acueducto Metropolitano de Bucaramanga (27%), la E.S.P. Empresa de Aseo de Bucaramanga S.A. (2%), la Dirección de Tránsito de Bucaramanga (64%) y el Instituto de Salud de Bucaramanga ISABU (12%). Esto significa que solo cuatro entidades obtuvieron una fortaleza operativa, es decir, obtuvieron beneficios operativos antes de restar los gastos financieros (Amortizaciones y depreciaciones, intereses de deuda e impuesto) y por tanto permiten realizar un análisis objetivo sobre la capacidad productiva de las entidades.

En línea con lo anterior, se hace importante reiterar que las leyes 617/00 y 819/03 prevén que las EDS sean financieramente autosuficientes, no generen déficit fiscal y cuenten con una calificación de riesgo crediticio para realizar operaciones de endeudamiento público. A la luz de estos preceptos, el análisis del desempeño fiscal de las EDS presentado, alerta sobre la necesidad de adoptar medidas de saneamiento fiscal y financiero en este sector.

Desde esta perspectiva, se recomienda a la Alcaldía municipal avanzar en la puesta en marcha de un programa de saneamiento fiscal y financiero para sus EDS; de acuerdo con los parámetros definidos por la ley 550 de 1999 y sus Decretos reglamentarios.



## 5. Riesgos en el uso del SGP (Decreto ley 028/08)

### Sector Educación

El Municipio de Bucaramanga - Santander fue calificado en Aceptable en el informe de monitoreo enviado por el Ministerio de Educación Nacional para la vigencia 2020, en los componentes de la prestación del servicio educativo relacionados con cobertura, calidad, planta de personal y gestión, incorporación y ejecución de recursos. Por lo anterior no se encuentra priorizado en 2021 por la Dirección General de Apoyo Fiscal para aplicar las actividades de seguimiento y control al uso de recursos del Sistema General de Participaciones, incluidas en la estrategia a la que se refiere el Decreto 028 de 2008.

### Sector Salud

En aplicación de la Estrategia de Monitoreo, Seguimiento y Control integral al gasto que se realiza con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones definida por el Decreto 028 de 2008, el Municipio de Bucaramanga de acuerdo a lo enunciado por el Ministerio de Salud y Protección Social en el Informe de Monitoreo, presentó riesgo alto en el componente sectorial de Salud Pública. No obstante, aplicada la metodología de priorización no fue priorizada para dar inicio a la etapa de seguimiento.

## 6. Pasivos Contingentes<sup>22</sup>

El Municipio de Bucaramanga a 31 de diciembre de 2021 reportó un total de 1.823 procesos judiciales en su contra, sobre los cuales se estiman pretensiones por \$193.447 millones. Al comparar la información con la reportada en el año 2020 se evidencia una caída en 1.162 procesos mientras que el monto de las pretensiones disminuyó 7%. Los mayores procesos en su contra fueron acción de reparación directa (51%) y acción de nulidad y restablecimiento del derecho (19%) y acción contractual (16%); lo que representó el 33% del total de los procesos y el 86% de las pretensiones en contra del municipio.

<sup>22</sup> Este análisis se refiere únicamente a los pasivos contingentes por demandas judiciales en contra.

Tabla 19  
**Procesos Judiciales por Tipo de Proceso**

valores en millones de \$

TIPO DE PROCESO	No. Procesos		Valor Total de las Pretensiones		% Participación en Total de las Demandas	
	2020	2021	2020	2021	2020	2021
Acción de Grupo	8	7	19.122	12.675	9%	7%
Acción de Cumplimiento	0	4	0	0	0%	0%
Acción Popular	0	307	0	0	0%	0%
Acción de Tutela	0	764	0	0	0%	0%
Acción de Simple Nulidad	0	41	0	0	0%	0%
Acción de Nulidad y Reestablecimiento del Derecho	356	378	46.671	37.021	22%	19%
Acción Contractual	21	25	33.747	31.126	16%	16%
Acción de Reparación Directa	158	192	89.035	98.322	43%	51%
Ejecutivo Contractual	11	6	866	2.117	0%	1%
Ejecutivo Singular	0	20	0	988	0%	1%
Ordinario Laboral	48	41	547	675	0%	0%
Administrativo de Cobro Coactivo	22	12	609	789	0%	0%
Otros	38	26	16.965	9.734	8%	5%
<b>TOTAL</b>	<b>662</b>	<b>1.823</b>	<b>207.562</b>	<b>193.447</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

Fuente: DAF con base en información de la entidad.

Así las cosas, los procesos legales se convierten en un factor de riesgo elevado para las finanzas municipio, siendo necesario aprovisionar recursos económicos para el pago de aquellas que puedan configurarse como pasivos exigibles, fortalecer la defensa jurídica de la entidad territorial y determinar las causas del aumento de los procesos y las cuantías.

## VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Los ingresos tributarios registraron un aumento del 39% real frente al mismo corte del año anterior. Hubo aumentos considerables del recaudo en varios impuestos, especialmente estampillas (93%), impuesto de industria y comercio (61%) y sobretasa a la gasolina (23%) . Los otros impuestos también experimentaron un crecimiento importante (68%); excepto el impuesto de Transporte por Oleoductos y Gasoductos. Estos resultados son el reflejo de una recuperación económica parcial y la adecuada gestión administrativa del municipio de Bucaramanga para recuperar su capacidad de recaudo tributario.

El resultado fiscal y presupuestal del municipio evidencia una recuperación económica parcial tras la crisis por el Covid-19, y el buen comportamiento de las finanzas del Municipio es un reflejo de los síntomas de reactivación, reapertura económica, apoyo de los gobiernos central y departamental, y estabilidad financiera.



- Municipio de **Bucaramanga - Santander**

Durante la vigencia fiscal 2021 y en atención al Decreto No 0386 de 5 de octubre de 2020, en el cual el municipio adoptó un Programa de Saneamiento Fiscal cuyo objetivo principal fue el de verificar y dar cumplimiento de los artículos 6° y 10° de la Ley 617 de 2000. Al respecto el municipio durante la vigencia de análisis dio cumplimiento a los límites de gasto del Sector central, el Concejo, la Personería y la Contraloría Municipal. Por otra parte, presentó balance corriente, superávit primario y capacidad de pago positivas.

El sector central continúa presentando riesgos financieros asociados a las demandas en su contra. La estabilidad fiscal futura del municipio se ve amenazada por la gran cantidad de pasivos contingentes (1.823 procesos en su contra), en cuantía superiores a \$190.000 millones.

Así las cosas, los procesos legales son un riesgo financiero para las finanzas de la administración municipal, siendo necesario aprovisionar recursos para el pago de aquellas que puedan configurarse como pasivos exigibles y fortalecer la defensa jurídica de la entidad territorial; por ello se precisa avanzar en el fortalecimiento de los mecanismos de defensa judicial, en la valoración y aprovisionamiento de los recursos necesarios para su eventual atención.

Los principales retos de la administración territorial se orientan en continuar con los esfuerzos en materia de asistencia social y de reactivación económica, de tal manera que se logre minimizar el impacto negativo en materia de desempleo, pérdida de capacidad de pago y pobreza; además de la gestión de fuentes de financiamiento – incluido endeudamiento – para soportar el Plan Plurianual de Inversiones del Plan de Desarrollo.

De acuerdo con la información financiera obtenida, para realizar el presente análisis y aplicando los lineamientos establecidos en la Ley 358 de 1997, el municipio se encuentra en instancia autónoma de endeudamiento para la vigencia 2022. No obstante, este resultado se ve afectado con una estimación más realista de la capacidad de endeudamiento que excluya los recursos del balance de los ingresos, e incluya otros gastos recurrentes y que incorpore al saldo de la deuda el pasivo no financiero de vigencias anteriores al 2021.

Los procesos legales se convierten en un factor de riesgo elevado para las finanzas municipio siendo necesario aprovisionar recursos económicos para el pago de aquellas que puedan configurarse como pasivos exigibles, fortalecer la defensa jurídica de la entidad territorial y determinar las causas del aumento de los procesos y las cuantías.

Los principales retos de la administración territorial se orientan en continuar con los esfuerzos en materia de asistencia social y de reactivación económica, de tal manera que se logre minimizar el impacto negativo en materia de desempleo, pérdida de capacidad de pago y pobreza; además de la gestión de fuentes de financiamiento – incluido endeudamiento – para soportar el Plan Plurianual de Inversiones del Plan de Desarrollo.



## MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

### Balance Financiero

Valores en millones de \$

CONCEPTOS	2021
INGRESOS (sin financiación)	1.101.268
<b>Ingresos Corrientes</b>	1.056.164
Tributarios	519.275
No Tributarios	10.583
Transferencias	526.306
GASTOS (sin financiación)	1.037.783
<b>Gastos Corrientes</b>	841.769
Funcionamiento (sin incluir secretarías de educación y salud)	169.242
Funcionamiento de Secretarías de Educación y Salud	2.228
Pago de Bonos Pensionales y Cuotas Partes de Bono Pensional	3.238
Aportes al Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales	3.305
Gastos Operativos en Sectores Sociales	650.384
Intereses y Comisiones de la Deuda	13.373
<b>Balance Corriente</b>	214.395
INGRESOS DE CAPITAL	45.104
GASTOS DE CAPITAL (formación bruta de capital)	196.014
<b>Balance de Capital</b>	-150.910
BALANCE TOTAL	63.485
FINANCIACIÓN	164.224
Endeudamiento Neto	12.772
<i>Desembolsos</i>	25.000
<i>Amortizaciones</i>	12.228
Recursos del Balance y Otros (venta de activos y reducción de capital de empresas)	151.452
<b>Resultado Presupuestal</b>	
INGRESOS TOTALES (incluye financiación)	1.277.720
GASTOS TOTALES (incluye financiación)	1.050.011
<b>Déficit o Superávit Presupuestal</b>	227.709
<b>Ejecución de Reservas Presupuestales Vigencia Anterior</b>	
Recursos que financian reservas presupuestales excepcionales (Ley 819/2003)	26.051
Reservas presupuestales ejecutadas (obligaciones)	22.131
<b>Resultado Ejecución Reservas</b>	3.921

Fuente: Secretaría de Hacienda Municipal.

